

PODER EJECUTIVO

**Secretario de la Presidencia
de la República**

COMITÉ NACIONAL DE EMERGENCIA

SECRETARÍA
Director de la Dirección Técnica
y Operativa Permanente

Presidente de la República
Ministro de Defensa Nacional
Ministro del Interior
Otros Ministros de acuerdo a la situación

Evaluar y aprobar los planes de emergencia
propuestos por el Consejo Nacional de Emergencias
y la Dirección Técnica Operativa Permanente, así como
disponer la ejecución de los mismos.